

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 1.493/2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

I) RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos	171.500,00
2	Impuestos Indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	146.500,00
4	Transferencias Corrientes	510.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	14.500,00
6	Enajenación de Inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de Capital	164.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.019.000,00
Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	308.110,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	390.560,00
3	Gastos financieros	9.720,00
4	Transferencias Corrientes	33.000,00

6	Inversiones reales	211.070,00
7	Transferencias de capital	44.020,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	22.520,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.019.000,00

II) LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2014, es la siguiente:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario-Interventor; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, a 27 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.